



Municipalidad Distrital de La Huaca



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La Huaca, 19 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2018-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 029-2018-MDLH/UL, de fecha 16.01.18, de la Unidad de Logística; El Memorando N°039-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 17.01.18, de Gerencia Municipal; El Informe N° 012-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 029-2018-MDLH/UL, de fecha 16.01.18, la Unidad de Logística solicita se sirva autorizar al área correspondiente la Certificación Presupuestal Según R.A. N° 009-2018-MDLH/A, de devengados 2017, incorporados con saldo de balance, por el importe de S/. 126.81 (Ciento veintiséis con 81/100 soles).

Que, con Memorando N°039-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 17.01.18, Gerencia Municipal solicita se sirva otorgar Certificación Presupuestal por el importe de S/. 126.81 (Ciento veintiséis con 81/100 soles), para la adquisición de leches chocolatada para los diferentes comités del PVL, Según R.A. N° 009-2018-MDLH/A, de devengados 2017. Certificación que es otorgada mediante hoja de Crédito Presupuestario N° 0026-2018.

Que, mediante Informe N° 012-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, Gerencia Municipal sugiere ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, autorizando cheque a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística, por el monto de S/. 126.81 (Ciento Veintiséis con 81/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos no programables por el monto de S/.126.81 (Ciento Veintiséis con 81/100 soles), por adquisición de leche chocolatada para los diferentes comités del PVL.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Contabilidad, Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística, para efectuar los pagos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

